

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1220

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 088 de fecha de 25 de Junio del año 2012 que aprueba Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Milka Escobar Ortega, RUT [REDACTED] para ejercer funciones de Administrativa en el Área Traspasada de Educación.
2. D.F.L. Nro. 1 del año 2002 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de 01 días de permiso administrativo con goce de remuneraciones, correspondiente a doña Milka Escobar Ortega, RUT [REDACTED] por el día 23 de Mayo del año 2013.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 01 días de permiso administrativo con goce de remuneraciones a doña Milka Escobar Ortega, RUT [REDACTED] cargo Administrativa en el Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, por el días 23 de Mayo del año 2013, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos de Educación, Personal, Control e interesado.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/meo

DISTRIBUCION:

- Educación
- Control
- Alcaldía
- Archivo

